

# PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2023 - 2024



**COMITÉ ESTATAL  
DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
PUEBLA**

2023 - 2024





**COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN-PUEBLA**

*"Quienes hemos tenido el honor de ser seleccionados para formar parte del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla somos escalones que pretendemos alcanzar la consolidación del Sistema Anticorrupción en Puebla"*

*Eira Zago Castro.  
Noviembre 2023.*





INTEGRANTE DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Eira Zago Castro.  
Integrante y Presidenta del CEPC.





## ÍNDICE

|                                                                                                                                                                            |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| INTRODUCCIÓN                                                                                                                                                               | <a href="#">4</a>  |
| CONTEXTO                                                                                                                                                                   | <a href="#">5</a>  |
| MISIÓN Y VISIÓN DE SISTEMA ANTICORRUPCIÓN                                                                                                                                  | <a href="#">6</a>  |
| MISIÓN Y VISIÓN DEL CEPC-PUEBLA                                                                                                                                            | <a href="#">7</a>  |
| COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES-LEY)                                                                                           | <a href="#">8</a>  |
| ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2023 – 2024                                                                                                                     | <a href="#">11</a> |
| PROGRAMA DE TRABAJO DEL CEPC PUEBLA 2023 – 2024 /ALINEACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CEPC PUEBLA                                                                               | <a href="#">14</a> |
| PROYECTOS Y ACCIONES DEL CEPC PUEBLA                                                                                                                                       | <a href="#">16</a> |
| 1. Programa de Capacitación Ciudadana sobre Integridad y Anticorrupción                                                                                                    | <a href="#">18</a> |
| 2. Difusión de la Cultura de la Legalidad y Estado de Derecho.                                                                                                             | <a href="#">19</a> |
| 3. Socialización del Sistema Estatal Anticorrupción y Participación Ciudadana en la Implementación de la PEAPUEBLA                                                         | <a href="#">20</a> |
| 4. Modelo de Integridad                                                                                                                                                    | <a href="#">21</a> |
| 5. Dignificación del Sector Público                                                                                                                                        | <a href="#">22</a> |
| 6. Observatorios Ciudadanos                                                                                                                                                | <a href="#">23</a> |
| 7. Empresa Integra - Programa de la Secretaría de la Función Pública Federal                                                                                               | <a href="#">24</a> |
| 8. Red de Participación Ciudadana Anticorrupción (RPCA)                                                                                                                    | <a href="#">25</a> |
| 9. Protección al Denunciante -UNODC -                                                                                                                                      | <a href="#">26</a> |
| 10. Servicio Profesional de Carrera-Municipios (antes SPC Estado 2022-2024)                                                                                                | <a href="#">27</a> |
| 11. Periodismo de Investigación                                                                                                                                            | <a href="#">28</a> |
| 12. Mecanismos de Comunicación con la Ciudadanía Implementados – Seguimiento –                                                                                             | <a href="#">29</a> |
| POLITICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, FICHAS DE INDICADORES DEL CEPC<br><a href="https://seapuebla.org.mx/micrositio-pea.html">https://seapuebla.org.mx/micrositio-pea.html</a> | <a href="#">30</a> |
| (PCEA1) Porcentaje de avance del modelo de integridad en Puebla                                                                                                            | <a href="#">32</a> |
| (PCEA2) Porcentaje de avance de la agenda de gestión de riesgos en Puebla                                                                                                  | <a href="#">35</a> |
| (PCEA11) Porcentaje de avance del servicio profesional en las administraciones públicas estatal y municipal en Puebla                                                      | <a href="#">38</a> |
| (TCEA116) Tasa de adopción de metodologías anticorrupción en las empresas                                                                                                  | <a href="#">40</a> |
| (PCEA117) Porcentaje de personas con formación en integridad corporativa                                                                                                   | <a href="#">42</a> |
| CONSIDERACIONES                                                                                                                                                            | <a href="#">44</a> |





## INTRODUCCIÓN

El CEPC al ser una instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas, promueve la creación de espacios de diálogo, capacitación, socialización y sensibilización sobre temas relacionados con el combate a la corrupción con la finalidad de involucrar de manera participativa a la sociedad y fortalecer la cultura de la legalidad, el respeto y protección a los derechos humanos para lograr un gobierno moderno.

Hoy se cuenta con una Red de Participación Ciudadana Anticorrupción organizada integrada por académicos, empresarios, líderes sociales, ciudadanos comprometidos y dispuestos a transmitir sus conocimientos y talentos para fortalecer las capacidades organizacionales.

Este año se buscará sumar a la red a periodistas de investigación, notarios, más universidades y organizaciones de la sociedad civil con responsabilidad social, ejemplo de ello han sido los observatorios ciudadanos que el CEPC seguirá impulsando como el Monitor Karewa, el de Gobernanza Regulatoria y los ya propuestos a la RPCA (estructura administrativa, y programas sociales, dignificación del servicio público y programas anticorrupción y políticas de integridad en las empresas).

Otra meta del CEPC ha sido coadyuvar en la construcción de una nueva cultura de ética e integridad en los 4 sectores, académico, empresarial, social y gubernamental, por lo que seguiremos impulsando el Modelo de Integridad desarrollado con la fundación Axio con el objeto de prever actos de corrupción, fortalecer el tejido social y fomentar la participación democrática en la ciudadanía.

El modelo de integridad Axio se constituyó de una serie de metodologías y herramientas para implementar un modelo de gestión basado en la ética e integridad en el que los postulados teóricos que fundamentan la ética y la axiología se traduzcan a prácticas organizacionales que se puedan observar y en consecuencia auditar, y por ello, son sujetos a su certificación en la familia de normas de Axio que cuentan con el aval de la Sociedad Mexicana de Filosofía.

Finalmente, el Servicio Público es una prioridad de la Política Estatal Anticorrupción en Puebla y por ende para el CEPC; por lo que la dignificación del servicio público, así como el reconocimiento a la buena administración serán acciones que el comité impulsará para incentivar y garantizar servicios eficientes para la ciudadanía. México cuenta con servicios profesionales de carrera, que no sólo son exitosos, sino que gozan de prestigio internacional por lo merecen la pena que la ciudadanía los conozca.

Los proyectos y programas que componen el Programa de Trabajo Anual 2023–2024 como en el periodo anterior se encuentran alineados a la Política Estatal Anticorrupción y al Modelo de implementación de la misma, con un total de 12 proyectos que en concreto abrazan 3 objetivos fundamentales:

1. Impulsar espacios de interlocución y colaboración entre el Gobierno y la Ciudadanía
2. Promover la ética e integridad en todos los sectores para fortalecer la cultura de Legalidad en el estado de Puebla y
3. Promover el reconocimiento a la buena administración desde la ciudadanía





## CONTEXTO

El artículo 7 de Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (la Ley) establece literalmente que el “Sistema Estatal se integra por el Comité Coordinador Estatal (CCE) y por el Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC), lo que confiere a ambos colegiados responsabilidades para el cumplimiento del objeto de la Ley, de acuerdo con las facultades y atribuciones que correspondan a sus integrantes”.

La misma Ley establece en su artículo 16 que “El Comité Estatal de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción”.

El 31 de octubre de 2023, el Congreso del Estado de Puebla nombró a los nueve integrantes de la Comisión de Selección, los cuales deben seleccionar a los ciudadanos que cumplan con los requisitos para formar parte del Comité Estatal de Participación Ciudadana, los cuales de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley tendrán las siguientes atribuciones, las cuales se centran en las siguientes acciones:



Estas acciones van encaminadas a coadyuvar con los diversos órganos de combate a la corrupción en el estado de Puebla y los municipios que lo integran (Auditoría Superior del Estado, Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, Secretaría de la Función Pública, Consejo de la Judicatura, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Tribunal de Justicia Administrativa), así como establecer mecanismos de prevención sobre faltas administrativas y hechos de corrupción.

En el artículo 21 fracción II se determina que cada año este colegiado tiene que elaborar su Programa de trabajo, atribución que se cumple con la elaboración y publicación de este Programa 2023 – 2024.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción, la única integrante del Comité Estatal de Participación Ciudadana presenta ante la ciudadanía el Programa de Trabajo Anual 2023–2024, destacando que el desarrollo de los proyectos planteados, se realizarán con la colaboración de la Red de Participación Ciudadana y una vez designados los nuevos integrantes del Comité se pretende crear una sinergia que permita el cumplimiento de las metas establecidas en este.





## MISIÓN Y VISIÓN DE SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

Una de las principales motivaciones para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción fue coordinar y articular los esfuerzos que muchas instancias públicas venían realizando en el combate a la corrupción.

### MISIÓN

El Sistema Nacional Anticorrupción tiene la misión de coordinar el combate a la corrupción entre las autoridades locales y federales.

El Sistema Nacional Anticorrupción, articula esfuerzos institucionales para que, mediante el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas, se fortalezca la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas.

Busca prevenir, detectar, investigar y sancionar las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción y, además, con la finalidad de diseñar e implementar la política anticorrupción.

### VISIÓN

Por ello, en este esfuerzo es fundamental una visión de sistema, es decir, una visión integral del problema y de la solución; la corrupción es un problema complejo que implica diversos factores, actores, facetas y al que, además ningún ser humano es inmune.





## MISIÓN Y VISIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### MISIÓN

Establecer, con la participación ciudadana y la acción del gobierno, los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la debida coordinación entre los entes públicos estatales y municipales, con el objetivo de detectar, prevenir y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción.

### VISIÓN

Ser una instancia innovadora que transforme el paradigma institucional de lo orgánico a lo sistémico, fortaleciendo la participación ciudadana con la finalidad de sumar esfuerzos y consolidar el Sistema Estatal Anticorrupción de manera efectiva y coordinada, promoviendo mejores prácticas gubernamentales que promuevan la confianza de la sociedad en las instituciones por medio del diseño e implementación de una política anticorrupción incluyente.

La corrupción puede ser reducida sumando esfuerzos e implementando las medidas adecuadas de intercambio de información, vinculación y definiendo estrategias en común, donde la ciudadanía juega un papel esencial en la vigilancia y seguimiento del actuar gubernamental.



Fuente: Elaboración propia en base a lo establecido en la LSAEP





## COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES-LEY)

### CAPÍTULO III

#### DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

##### ARTÍCULO 15

El Comité Estatal de Participación Ciudadana tiene como **objetivo coadyuvar**, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Estatal, así como **ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal**.

##### ARTÍCULO 16

El Comité Estatal de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que esta Ley establece para ser nombrado Secretario Técnico.

Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Comité Estatal de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada, y sólo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

##### ARTÍCULO 17

Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, **no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva**. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de **contratos de prestación de servicios por honorarios**, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva.

Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Comité Estatal de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana estarán sujetos al régimen de responsabilidades que determina el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

En relación con el párrafo anterior, le serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, resguardo de información, y demás aplicables por el acceso que llegaren a tener a las plataformas digitales de la Secretaría Ejecutiva y demás información de carácter reservado y confidencial.

En la conformación del Comité Estatal de Participación Ciudadana se procurará que prevalezca la igualdad de género.

##### ARTÍCULO 19

Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana se rotarán anualmente la representación ante el Comité Coordinador Estatal, atendiendo a la antigüedad que tengan en el Comité Estatal de Participación Ciudadana.

De presentarse la ausencia temporal del representante, el Comité Estatal de Participación Ciudadana nombrará de entre sus miembros a quien deba sustituirlo durante el tiempo de su ausencia. Esta suplencia no podrá ser mayor a dos meses. En caso de que la ausencia sea mayor, ocupará su lugar por un periodo máximo de dos meses el miembro al cual le correspondería el periodo anual siguiente y así sucesivamente.





## ARTÍCULO 20

El Comité Estatal de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y en caso de empate, se volverá a someter a votación, y en caso de persistir el empate se enviará el asunto a la siguiente sesión ante el Comité Coordinador Estatal;

## ARTÍCULO 21

El Comité Estatal de Participación Ciudadana tendrá las atribuciones siguientes:

- I. **Aprobar** sus normas de carácter interno;
- II. **Elaborar** su programa de trabajo anual;
- III. **Aprobar** el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. **Participar** en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. **Acceder** sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;
- VI. **Opinar** y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales;
- VII. **Proponer** al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.
  - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal.
  - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley.
  - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VIII. **Proponer** al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- IX. Llevar un **registro** voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité Estatal de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- X. **Opinar o proponer**, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal;
- XI. **Proponer** reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla;
- XII. **Proponer** reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla;
- XIII. **Opinar** sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador Estatal;
- XIV. Realizar **observaciones**, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador Estatal;





- XV. **Proponer** al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XVI. **Promover** la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

## ARTÍCULO 22

El Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana tendrá como atribuciones:

- I. **Presidir** las sesiones;
- II. **Representar** a dicho Comité ante el Comité Coordinador Estatal
- III. **Preparar** el orden de los temas a tratar; y
- IV. **Garantizar** el seguimiento de los temas de la fracción II del artículo 21 de esta Ley.

## ARTÍCULO 23

El Comité Estatal de Participación Ciudadana podrá solicitar al Comité Coordinador Estatal la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública. Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención al asunto de que se trate.

## CAPÍTULO IV SECCIÓN II DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

## ARTÍCULO 30

La Comisión Ejecutiva estará integrada por:

- I. El Secretario Técnico; y
- II. El Comité Estatal de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo.

## ARTÍCULO 31

La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador Estatal realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité:

- I. Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia; y
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones.





## ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2023 - 2024

### 2017 - 2018



| Desarrollo Institucional                                                                                                                                                                                                                                             | Gobernanza                                                                                                                                                                                                                                   | Ciudadanía Informada                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Líneas Estratégicas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Institucionalidad.</li><li>• Diagnostico sectorial y por proceso de los programas, acciones y mecanismos institucionales para prevenir, detectar, perseguir y sancionar la corrupción.</li></ul> | <b>Líneas Estratégicas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mapeo de riesgos de corrupción y medidas para mitigarlos.</li><li>• Vinculación con la Sociedad Civil Organizada, el Sector Privado Organizado y la Ciudadanía</li></ul> | <b>Líneas Estratégicas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer e institucionalizar los mecanismos de comunicación para compartir el posicionamiento de la voz ciudadana.</li><li>• Impulso para el fortalecimiento del Gobierno Abierto.</li></ul> |

Fuente: PTA-CEPC 2017-2018

### 2018 - 2019



Fuente: PTA-CEPC 2018-2019

### 2019 - 2020

| EJE I. DESARROLLO INSTITUCIONAL                                                                                                                                                         | EJE II. GOBERNANZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | EJE III. CIUDADANÍA INFORMADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>I.1 Política Estatal Anticorrupción</li><li>I.2 Modelo de Evaluación del SEA</li><li>I.3 Modelo de Coordinación del CC ("Macroproceso")</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>II.1 Monitoreo de Agencias del Ministerio Público</li><li>II.2 Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción</li><li>II.3 Clínica de Litigio Estratégico</li><li>II.4 Gobierno Abierto</li><li>II.5 Plataforma Digital</li><li>II.6 Mesa de Seguridad</li><li>II.7 Propuestas de reformas legales</li><li>II.8 Política Municipal Anticorrupción</li><li>II.9 Temáticas internacionales anticorrupción</li><li>II.10 Código de Conducta para Servidores Públicos y Sector Empresarial</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>III.1 Comunicación Estratégica</li><li>III.2 Gobierno Abierto desde la Participación Ciudadana</li><li>III.3 Transversalización de la Integridad en la Educación</li><li>III.4 Programa de vinculación</li><li>III.5 Integridad en las empresas</li><li>III.6 Construcción del Sistema Antisobornos en Puebla</li><li>III.7 Plataforma Digital</li></ul> |

Fuente: PTA-CEPC 2019-2020





## 2020 - 2021

### Alineación de los programas a la Política Nacional Anticorrupción



Fuente: PTA-CEPC 2020-2021

#### EJE 1. Combatir la corrupción y la impunidad

1.1 Gobierno Abierto- Mecanismos y Fortalezas

#### EJE 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

2.1 Desarrollo Institucional (mejora del servicio público)

#### EJE 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno sociedad

3.1. Gobernanza (corresponsabilidad)

#### EJE 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado

4.1 Ciudadanía Informada

#### EJE 5. Operatividad Interna

5.1 CEPC - Gestiones Internas

## 2021 - 2022

### Alineación de los programas a la Política Estatal Anticorrupción Puebla

| PROYECTOS DEL PTA 2022-2023                                                                                                                                                        |                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>EJE 1. Combatir la corrupción y la impunidad</b>                                                                                                                                |                                          |
| Observatorios ciudadanos                                                                                                                                                           | Prioridad 9,<br>Prioridad 41 del Eje 5   |
| Promoción del Protocolo de Atención a Denuncias                                                                                                                                    | Prioridad 2 y 7                          |
| Iniciativa para dar Autonomía a la FECC                                                                                                                                            | Prioridad 8                              |
| Ruta de la Denuncia de la Corrupción                                                                                                                                               | Prioridad 3, 7<br>Prioridad 45 del EJE 5 |
| <b>EJE 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder</b>                                                                                                                        |                                          |
| Instrumento para aplicar el Diagnóstico sobre la situación que guarda el del servicio profesional de carrera a Dependencias y Entidades del estado de Puebla para ver apego al SPC | Prioridades 18, 19, 20                   |
| Diagnóstico sobre el cumplimiento de la Ley General de Archivos                                                                                                                    | Prioridad 17                             |
| <b>EJE 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos</b>                                                    |                                          |
| Contribución al reforzamiento de la integridad corporativa                                                                                                                         | Prioridad 23                             |
| <b>EJE 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado</b>                                                                                                                 |                                          |
| Actualización de datos del diagnóstico sobre la corrupción en Puebla                                                                                                               | Prioridad 34                             |
| Localización de fuentes de financiamiento para el desarrollo de investigación en materia anticorrupción                                                                            | Prioridad 35                             |
| Agenda Legislativa                                                                                                                                                                 | Prioridad 40                             |
| <b>EJE 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de legalidad y la integridad</b>                                                                           |                                          |
| Vinculación Ciudadana                                                                                                                                                              | Prioridades 44, 45, 46<br>1 Objetivo     |

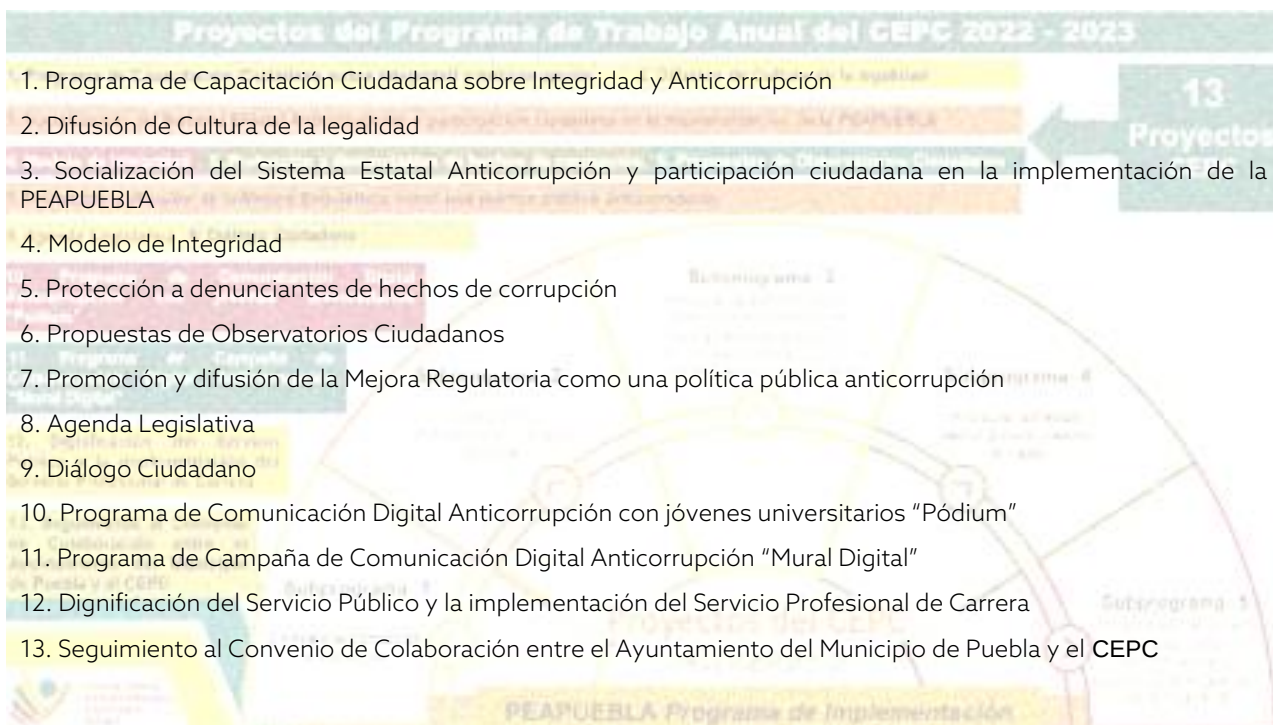
Fuente: PTA-CEPC 2021-2022





## 2022 - 2023

Alineación de los programas a la Política Estatal Anticorrupción Puebla y  
al Programa de Implementación de la PEA Puebla



Fuente: PTA-CEPC 2022-2023





## PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2023 – 2024

### ALINEACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CEPC PUEBLA

| PROYECTO                                 | LEY SAEP <sup>1</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PEA PUEBLA <sup>2</sup> |                        |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------|
|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | EJES                    | PRIORIDADES            |
| 1. Capacitación Ciudadana Anticorrupción | VII, c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley.<br><br>VIII. <b>Proponer</b> al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;       | 3, 4 y 5                | 23,26, 31,33, 42,44,46 |
| 2. Cultura de la Legalidad               | XVI. <b>Promover</b> la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;                                                                                                                                                                                                                                                                              | 5                       | 44, 46                 |
| 3. Mecanismos de socialización           | XVI. <b>Promover</b> la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;                                                                                                                                                                                                                                                                              | 5                       | 44 y 45                |
| 4. Modelo de Integridad                  | VII, c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley.<br><br>XVI. <b>Promover</b> la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas; | 4 y 5                   | 31 y 42                |
| 5. Dignificación del Sector Público      | VII, c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley.<br><br>VIII. <b>Proponer</b> al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;       |                         |                        |
| 6. Observatorios                         | XVI. <b>Promover</b> la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |                        |

<sup>1</sup> Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

<sup>2</sup> Política Estatal Anticorrupción de Puebla.





Programa de Trabajo Anual 2023 – 2024

| PROYECTO |                                                                           | LEY SAEP <sup>3</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PEA PUEBLA <sup>4</sup> |             |
|----------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|
|          |                                                                           | ARTÍCULO 21                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | EJES                    | PRIORIDADES |
| 7.       | Empresa Integra - Programa de la Secretaría de la Función Pública Federal | XVI. <b>Promover</b> la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5                       | 46.1.3      |
| 8.       | Red de Participación Ciudadana Anticorrupción (RPCA)                      | VIII. Llevar un <b>registro</b> voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité Estatal de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;<br><br>XVI. <b>Promover</b> la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;               |                         |             |
| 9.       | Protección al Denunciante                                                 | VII, Inciso a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.<br><br>XVI. <b>Promover</b> la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas; | 3                       | 35.2.2      |
| 10       | Servicio Profesional de Carrera-Municipios (antes SPC Estado 2022-2024)   | VII, Inciso a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.<br><br>XVI. <b>Promover</b> la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas; |                         |             |
| 11.      | Periodismo de Investigación                                               | XVI. <b>Promover</b> la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                         |             |
| 12.      | Mecanismos de comunicación con la ciudadanía implementados – seguimiento  | VII, d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.<br><br>XVI. <b>Promover</b> la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;                                                                                                                                           |                         |             |

<sup>3</sup> Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

<sup>4</sup> Política Estatal Anticorrupción de Puebla.





## PROYECTOS Y ACCIONES DEL CEPC PUEBLA 2023–2024

En la elaboración de este programa anual de trabajo, cada uno de los proyectos se diseñó para dar cumplimiento a las atribuciones que la Ley establece para el CEPC-PUEBLA; así mismo, para dar continuidad a la colaboración del CEPC con el MOSE<sup>5</sup>, se han alineado algunos de los proyectos a la implementación, para ello se recibió orientación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, a través de la Unidad de Vinculación, Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción.

### "Cumplimiento líneas de acción de corto plazo"

"A partir de la revisión cualitativa de los proyectos entregados para el Informe del Comité Coordinador 2023 se establece una relación de cumplimiento con las líneas de acción a corto plazo de las cuales el CEPC es coordinador. La valoración se establece en un código de colores que indica su atención, bajo los siguientes criterios".

"Líneas de acción a corto plazo-Comité Estatal de Participación Ciudadana".

| ALTO<br>NIVEL DE ATENCIÓN                                                                                                        | MEDIO<br>NIVEL DE ATENCIÓN.                                                                                                                                                                                    | BAJO<br>NIVEL DE ATENCIÓN                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Eje 2. Combatir la Arbitrariedad y el Abuso de Poder</b>                                                                      |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                | 23.1.1 Fomentar en las personas morales que intervienen en los procesos de licitación en adquisiciones de bienes o servicios la adopción de buenas prácticas internacionales para la promoción de la integridad corporativa dentro del sector productivo. |
| <b>Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.</b> |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                  | 31.1.2 Coordinar acciones de innovación social con organizaciones de la sociedad civil y la academia para la gestión de riesgos de corrupción desde la perspectiva del gobierno abierto                        | 31.2.1 Desarrollar una agenda para el seguimiento de la integridad en las organizaciones de la sociedad civil sobre los riesgos de corrupción en el sector social y el sector público con un enfoque de derechos humanos y pertinencia cultural           |
|                                                                                                                                  | 33.1.1 Fomentar la adopción de metodologías, guías y esquemas de acompañamiento de nivel nacional para la implementación y monitoreo de políticas de integridad del sector privado, con énfasis en las MiPyMES | 33.1.2 Fomentar la adopción de mecanismos para la protección de denunciantes de actos de corrupción en las cámaras empresariales con énfasis en las MiPyMES                                                                                               |
|                                                                                                                                  | 33.1.3 Establecer programas de formación en temas de ética y valores a los integrantes de las cámaras empresariales                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                  | 33.2.1 Implementar mecanismos de integridad organizacional en el sector empresarial con énfasis en las MiPyMES                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                  | 34.2.2 Realizar diagnósticos que permitan detectar pautas de comportamiento de riesgos de corrupción en el sector empresarial con énfasis en las MiPyMES                                                       | 35.2.2 Identificar esquemas de cooperación internacional para proyectos en materia anticorrupción en el marco de la colaboración con el Comité de Participación Ciudadana a nivel nacional                                                                |

<sup>5</sup> Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción-Puebla.





Programa de Trabajo Anual 2023 - 2024

| ALTO<br>NIVEL DE ATENCIÓN                                                                                   | MEDIO<br>NIVEL DE ATENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                               | BAJO<br>NIVEL DE ATENCIÓN                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 42.1.2 Implementar un modelo para el fortalecimiento de la Ética y la integridad pública desde la formación académica y durante el ejercicio de la función pública |
|                                                                                                             | 44.1.1 Promover la cultura de la integridad y la legalidad y el combate a la corrupción mediante espacios de interlocución con la sociedad civil organizada y el sector empresarial que actúan en el sector educativo                                                                     | 42.1.3 Difundir el modelo de integridad pública en los colegios de profesionistas y la academia                                                                    |
|                                                                                                             | 44.2.1 Establecer campañas de difusión que promuevan la colaboración, la confianza, el respeto y la defensa del estado de derecho desde la red anticorrupción desde la RPCA                                                                                                               |                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                             | 44.2.2 Establecer campañas de difusión que promuevan la colaboración, la integridad, valores y ética desde la red anticorrupción desde la RPCA                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                             | 45.2.1 Realizar un diagnóstico de las herramientas, recursos y productos de conocimiento, para la consulta, uso, análisis y visualización de datos e información derivada de la gestión de riesgos éticos y de corrupción desde el sector social                                          |                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                             | 45.2.3 Promover la creación de espacios de diálogo con el sector social para socializar el herramientas, recursos y productos de conocimiento, para la consulta, uso, análisis y visualización de datos e información derivada de la gestión de riesgos éticos y de corrupción en Puebla. | 46.1.1 Impulsar reconocimientos y distintivos por la integridad en el sector académico y el sector privado                                                         |
|                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 46.1.2 Impulsar reconocimientos y distintivos por la integridad a contralores ciudadanía.                                                                          |
|                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 46.1.3 Impulsar la adopción de la política de integridad en el sector privado.                                                                                     |

Fuente: Elaboración propia realizada en base al documento **Cumplimiento líneas de acción de corto plazo** recibido el 23-oct2023 de la SE.

Con el análisis anterior se definieron los programas con los que el CEPC trabajara en el ejercicio 2023 - 2024 conjuntamente con Comité Coordinador.

La mayoría de los proyectos incluidos en el programa anual se han iniciado en periodos anteriores, el darles continuidad tiene como objetivo consolidarlos como parte del cumplimiento a las atribuciones del CEPC que establece la Ley.





Como parte integral de este Programa de Trabajo Anual 2023–2024 se detallan los cuatro proyectos que se desarrollaron en el periodo inmediato anterior, y que en este año se pretende consolidarlos, estos forman parte del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2023-2024, en el entendido que los resultados aportaran a la implementación de la PEA Puebla.

Nombre del proyecto:

1.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CIUDADANA  
SOBRE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN



Descripción general del proyecto:

El programa de Capacitación Ciudadana sobre Integridad y Anticorrupción en los tres sectores, considerando la capacitación continua y sostenible, diseñada acorde con las prioridades, estrategias y líneas de acción delineadas en la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), seguirá un calendario anual, proporcionando flexibilidad para replicarse en años sucesivos y adaptarse a las dinámicas cambiantes.

Las capacitaciones se llevarán a cabo con la colaboración de expertos en los temas y se impartirán a integrantes del sector empresarial, sociedad civil, academia y ciudadanía en general, ya sea de manera virtual o presencial.

Objetivo general del proyecto:

Diseñar y ejecutar un programa de capacitación continuo y permanente en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción para organismos empresariales, espacios académicos, sociedad civil y ciudadanía en general, para tener una ciudadanía informada y capacitada en los mecanismos de anticorrupción implementados en las instituciones gubernamentales.

Objetivos particulares:

- Capacitar al sector empresarial, academia y sociedad civil en temas relacionados con los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, derechos humanos, ética, valores e integridad, protección al denunciante, denuncia anónima –notas públicas, observatorios y laboratorios ciudadanos.
- Capacitar al sector empresarial en temas relacionados con la integridad corporativa, adquisiciones públicas y penitencia cultural en el sector empresarial.

Logros relevantes:

Mayor participación ciudadana.

Cambio positivo y sostenible en la percepción, comportamiento y participación de los sectores empresarial, académico y la ciudadanía en general, en relación con la legalidad y la lucha contra la corrupción.

ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY SAEP

VII, c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley.

VIII. **Proponer** al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;

COMPONENTES

- 1.- Programa de capacitación.
- 2.- Temas, ponentes y participantes.
- 3.- Logística de cada uno de las capacitaciones.





Nombre del proyecto:

## 2.- DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO DE DERECHO.

Descripción general del proyecto:

El proyecto está diseñado para fomentar una cultura orientada en la legalidad y el respeto al Estado de derecho en sectores clave como el empresarial, académico y la sociedad civil. Su enfoque central se basa en la adopción de prácticas y valores éticos que actúen como barrera preventiva contra los actos de corrupción.

Objetivo general del proyecto:

Promover la cultura de la legalidad y estado de derecho en el sector empresarial, la academia, la sociedad civil y ciudadanía en general, mediante la adopción de valores, que prevengan las conductas que deriven en actos de corrupción.

Objetivos particulares:

- Prevenir la corrupción mediante el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y el estado de derecho, la integridad, la ética y los valores, en las instituciones académicas, sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollar actividades en las universidades para fortalecer los valores en los jóvenes.
- Desarrollar campañas de difusión de los valores en las empresas y gobierno.
- Socializar los conceptos y buenas prácticas de la cultura de la legalidad y el Estado de derecho, la integridad, la ética y los valores, en las instituciones académicas, sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil.

Logros relevantes:

Sociedad informada

Cambio positivo y sostenible en la percepción, comportamiento y participación de los sectores empresarial, académico y la ciudadanía en general, en relación con la legalidad y la lucha contra la corrupción.

### ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY SAEP

XVI. **Promover** la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

### COMPONENTES

- 1.- Diagnóstico
- 2.- Contenidos de formación y difusión
- 3.- Campaña de implementación
- 4.- Medir el impacto de las acciones realizadas.





Nombre del proyecto:

3.- SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PEAPUEBLA.



Descripción general del proyecto:

La socialización del combate a la corrupción, se hará a través de espacios de diálogo e interacción, estos espacios contarán con personas expertas en la materia, así como de los organismos sociales que evalúan nacional e internacionalmente el fenómeno de la corrupción, con la finalidad de dar a conocer de manera efectiva el quehacer del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (SEA) y la PEAPUEBLA, buscando fortalecer la participación ciudadana para que se involucre activamente en el combate a la corrupción y contribuya a la construcción de una cultura de integridad y legalidad.

Objetivo general del proyecto:

Promover la creación de espacios de diálogo con el sector social para dar a conocer el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (SEA), la Política (PEAPUEBLA), sus ejes, prioridades, estrategias y líneas de acción en las que la sociedad pueda participar en el combate a la corrupción y en la construcción de una cultura de integridad y legalidad.

Objetivos particulares:

- Lograr a través de acciones de difusión como diálogos, conversatorios conferencias, talleres que la ciudadanía esté informada sobre las acciones en las que es posible su involucramiento para el combate a la corrupción.

Logros relevantes:

Participación ciudadana

Cambio positivo y sostenible en la percepción, comportamiento y participación de los sectores empresarial, académico y la ciudadanía en general, en relación con la legalidad y la lucha contra la corrupción.

ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY SAEP

XVI. **Promover** la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

COMPONENTES

- 1.- Programar de temas, sedes y fechas de los eventos.
- 2.- Definir a los ponentes y participantes.
- 3.- Definir los sectores a los que será dirigidos cada uno de los eventos.
- 4.- Definir la logística de cada uno de los eventos.





Nombre del proyecto:

#### 4.- MODELO DE INTEGRIDAD.



Descripción general del proyecto:

El modelo de integridad se constituye de una serie de metodologías y herramientas que se implementarán a través de una plataforma de gestión en integridad, fomentando la ética institucional y previniendo la corrupción en el sector privado.

Objetivo general del proyecto:

Coadyuvar en la construcción de una nueva cultura de ética e integridad en diversas esferas de la sociedad organizada, el servicio público, la empresa privada y la educación que prevenga actos de corrupción, fortalezca el tejido social, fomente la participación democrática de la ciudadanía y mejore las condiciones de vida de toda la población con un enfoque de derechos humanos y justicia social.

Promover un modelo de integridad en el sector privado y en la sociedad civil, con el propósito de prevenir activamente actos de corrupción, fortalecer el tejido social, fomentar la participación democrática ciudadana, con enfoque de derechos humanos y justicia social.

Objetivos particulares:

- Presentar a través de mesas de trabajo el Modelo de integridad para lograr el compromiso de implementación de los sectores empresarial y gubernamental.
- Fomentar principios y normas para prevenir y combatir la corrupción en los sectores académico, empresarial y sociedad civil.

Logros relevantes:

Implementación del Modelo de Integridad en el sector privado y en el público.

#### ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY SAEP

VII, c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley.

XVI. **Promover** la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

#### COMPONENTES

1.- Diseño de la herramienta y el contenido





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del proyecto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 5.- DIGNIFICACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Descripción general del proyecto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | El modelo de integridad se constituye de una serie de metodologías y herramientas que se implementarán a través de una plataforma de gestión en integridad, fomentando la ética institucional y previniendo la corrupción en el sector público.                                                                                                                                 |
| Objetivo general del proyecto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Coadyuvar con las instituciones del Comité Coordinador que participan como agentes en la ejecución de la estrategia y líneas de acción para generar las condiciones para la dignificación del servicio público e implementar el Servicio Profesional de Carrera en los entes públicos del estado de Puebla. (49, 50)                                                            |
| Objetivos particulares:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas. (43)</li></ul>                                             |
| Logros relevantes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Implementación del Modelo de Integridad en el sector privado y en el público.<br>Propiciar el compromiso de implementación de los sectores empresarial y gubernamental a través de la presentación en mesas de trabajo el Modelo de integridad.<br>Fomentar principios y normas para prevenir y combatir la corrupción en los sectores académico, empresarial y sociedad civil. |
| ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY SAEP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| VII, c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley.<br>VIII. <b>Proponer</b> al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción; |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| COMPONENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1. Diagnóstico de la implementación del Sistema Civil de Carrera Municipal.<br>2. Taller de dignificación de servidores públicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

"PTA 2022-2023 Descripción: Esta propuesta se establece para dar continuidad al proyecto titulado "Instrumento para realizar el diagnóstico sobre la situación que guarda el Servicio Profesional de Carrera en dependencias y entidades del estado de Puebla", el cual fue diseñado antes de tener el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA.

Ahora, con la distinción de los agentes encargados de la transformación, coordinación e implementación en el Programa, el CEPC (agente de transformación del eje 5 que contiene las prioridades 49 y 50) replantea su objetivo y acciones para contribuir en la generación de las condiciones para dignificar el servicio público y en la observancia del Servicio Profesional de Carrera en nuestra entidad.

49: Coadyuvar en generar condiciones para la dignificación del servicio público.

50: Generalizar en el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión."





Nombre del proyecto:

## 6.- OBSERVATORIOS CIUDADANOS.



Descripción general del proyecto:

Impulsar en la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción la creación de observatorios ciudadanos que generen información, mecanismos de colaboración y coordinación entre ciudadanos y gobierno, así como de intercambio de información para contribuir en la toma de decisiones.

Objetivo general del proyecto:

Contar con un grupo de ciudadanos de la sociedad civil organizada que documente, sistematice, analice, difunda, investigue y visibilice el acceso al quehacer gubernamental a través de los mecanismos creados para mantener informada a la ciudadanía.

Objetivos particulares:

- Implementar las experiencias exitosas desarrolladas por observatorios avocados a la investigación, análisis y publicación en plataformas construidas para informar a la ciudadanía sobre procesos en temas específicos, como medida de prevención de actos de corrupción.

Logros relevantes:

Sistema de contrapesos entre gobierno y ciudadanía. Un ejercicio efectivo de gobernanza.

Empoderamiento de la sociedad civil a través de la transparencia y observancia de los procesos de acceso a la justicia, de las adquisiciones y contrataciones gubernamentales, contratación del capital humano, la excesiva regulación en los servicios en trámites que se ofrecen a la ciudadanía.

Una sociedad civil organizada que incida verdaderamente en las acciones de las autoridades que coadyuvan a marcar el rumbo que se desea para Puebla.

### ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY SAEP

- XVI. **Promover** la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

### COMPONENTES

Continuar con su implementación y atención, en los temas como: Mejora regulatoria, Programas sociales, Estructura administrativa, Obra pública, Funcionamiento del SAEP (antes ITAC 22-23-24), Transparencia en las adquisiciones del sector público. (Monitor Karewa Puebla), Plataforma Nacional de Transparencia (Obligaciones de Transparencia)

#### "PROYECTO 6 Propuestas de Observatorios Ciudadanos"

"PTA 2022-2023 Descripción: Las propuestas de observatorios ciudadanos que respondan a las prioridades de la PEAPUEBLA fueron planteadas en la segunda asamblea de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción.

En ella se enumeraron cuatro observatorios:

- Observatorio ciudadano de Compras Públicas (a través del Monitor Karewa).
- Observatorio ciudadano de estructura administrativa de entes públicos, que mida la existencia y actualización de los manuales de organización, la estructura orgánica y funciones normativas vigentes.
- Observatorio ciudadano de trámites y servicios públicos en Puebla.
- Observatorio ciudadano del catálogo de programas sociales y padrón universal de beneficiarios.

Para este Programa de Trabajo Anual, sumamos dos propuestas más:

- Observatorio ciudadano de programas anticorrupción y políticas de integridad en las empresas.
- Observatorio ciudadano para la dignificación del Servicio Público e implementación del Servicio Profesional de Carrera."





Nombre del proyecto:

7. - EMPRESA INTEGRA - PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL



Descripción general del proyecto:

Promover entre las cámaras empresariales en el estado de Puebla el "Distintivo de Integridad Empresarial" que la Secretaría de la Función Pública Federal, otorga a las empresas que se encuentran registradas en el Padrón de Integridad Empresarial.

Objetivo general del proyecto:

Propiciar que el sector empresarial esté interesado en el registro que lleva la Secretaría de la Función Pública (SFP) de las empresas que tienen una política de integridad, conforme a los elementos aluden al artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; para lo cual la Secretaría de la Función Pública orienta a las personas físicas o morales que se han buscado una política de integridad en su organización.

Objetivos particulares:

- Vincular al sector empresarial con la Administración Pública para prevenir riesgos de corrupción.

Logros relevantes:

El Distintivo es un reconocimiento otorgado por la Secretaría a las empresas registradas en el Padrón que acrediten que su Política de Integridad cumple con todos los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Tiene por objeto de la creación del compromiso de las empresas en la promoción de la integridad empresarial y prevención de la corrupción.

Una empresa íntegra es una **empresa más competitiva**.

Atraer nuevos clientes, retener talento y llegar a nuevos mercados son algunos de los beneficios que obtienen las empresas que deciden apostar por la integridad.

#### ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY SAEP

- XVI. **Promover** la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

#### COMPONENTES

Presentar al sector empresarial el Distintivo.



Distintivo de Integridad Empresarial





Nombre del proyecto:

## 8.- RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN (RPCA)



Descripción general del proyecto:

La Red de Participación Ciudadana Anticorrupción (RPCA) está integrada por ciudadanos interesados en consolidar la participación ciudadana en el combate a la corrupción mediante la identificación, la detección y la prevención de actos de corrupción, de conformidad con las áreas que conforman cada una de las partes de la RPCA, (empresarial, académica, profesional, ciudadana e independientes) a través de un trabajo colaborativo y transversal entre todas las instancias de la sociedad civil, que permita obtener la capacitación, la escucha y la proposición de acciones concretas en materia anticorrupción.

Objetivo general del proyecto:

Crear una red de organizada que promueva mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción que fomente una cultura de legalidad y transparencia en el Estado de Puebla.

Objetivos particulares:

- Consolidar la participación ciudadana en materia anticorrupción.
- Capacitar a quien lo requiera en temas ligados a la detección, la prevención y la investigación de posibles hechos de corrupción.
- Generar un mecanismo mediante el cual las personas puedan comunicarse con el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CEPC) y socializar los temas anticorrupción que les inquieten.
- Generar un mecanismo de comunicación sobre los hechos de corrupción que se detecten.
- Proponer acciones concretas recomendaciones, políticas públicas, reformas a la ley o casos específicos de estudio al Comité Estatal de Participación Ciudadana a fin de que éste las haga llegar a las instancias correspondientes.

Logros relevantes:

La RPCA se conforma de cuatro Subredes de Organizaciones de la Sociedad Civil definidas por su naturaleza y vocación:

1. Subred Ciudadana
2. Subred Empresarial
3. Subred Académica
4. Subred Profesional
5. Subred Independientes

Desincentivar los actos de corrupción en el estado.

### ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY SAEP

VIII. Llevar un **registro** voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité Estatal de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;

XVI. **Promover** la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

### COMPONENTES

Actualización de alianzas.

SECTOR ACADEMICO Líneas de acción: 42.1.2 Implementar un modelo para el fortalecimiento de la Ética y la integridad pública desde la formación académica y durante el ejercicio de la función pública. 42.1.3 Difundir el modelo de integridad pública en los colegios de profesionistas y la academia. 46.1.1 Impulsar reconocimientos y distintivos por la integridad en el sector académico y el sector privado.





Nombre del proyecto:

### 9.- PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE -UNODC -



Descripción general del proyecto:

Elaborar el diagnóstico sobre el marco legal vigente para proteger a las personas que denuncien faltas administrativas o probables hechos de corrupción, basado en el formato preestablecido por UNODC.

Objetivo general del proyecto:

Impulsar la generación de un marco jurídico que garantice la protección a los denunciantes de hechos de corrupción que permita fomentar la cultura de la denuncia.

Objetivos particulares:

- Colaborar con la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y los CPC participantes para la elaboración del diagnóstico sobre la legalidad de la Protección a Denunciantes en el Estado de Puebla.
- Establecer un diagnóstico sobre la situación del marco legal para proteger a las personas que denuncien faltas administrativas y hechos de corrupción en el estado de Puebla.

Logros relevantes:

Proponer una iniciativa de Ley específica para proteger a los denunciantes de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Generar y ejecutar procesos homologados de protección a denunciantes (internos y externo) alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. (E1, P4)

Fomentar la adopción de mecanismos para la protección de denunciantes de actos de corrupción en las cámaras empresariales con énfasis en las MiPymes. (LA33.1.2)

#### ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY SAEP

VII, Inciso a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

XVI. **Promover** la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

#### COMPONENTES

**ACCIÓN LEGISLATIVA (antes proyecto 2022-2023)**

1. Impulsar en la agenda legislativa una ley de protección a: el denunciante, al alertador, al testigo y a los peritos.

"PTA 2022-2023 5. Protección a denunciantes de hechos de corrupción.

**Descripción:** Este proyecto atiende la obligación internacional del Estado mexicano adquirida en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida, 2004) de incorporar en su ordenamiento jurídico "medidas apropiadas para proporcionar protección contra todo trato injustificado a las personas que denuncien ante las autoridades competentes, de buena fe y con motivos razonables, cualesquiera hechos relacionados con delitos tipificados con arreglo a la presente Convención" (Artículo 33). Sobre este tema, el CEPC ha venido trabajando en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y los CPC de otras entidades de la República a través del "Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares", obteniendo ya los primeros resultados sobre la aplicación de los artículos 9, 10 y 33 de la Convención, presentados el 23 de enero de 2023 (Los resultados sobre el Estado de Puebla, ver documento PDF en [https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Corrupcion/Mecanismo-nacional-revision-entre-pares/Informe\\_Final\\_del\\_Estado\\_de\\_Puebla.pdf](https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Corrupcion/Mecanismo-nacional-revision-entre-pares/Informe_Final_del_Estado_de_Puebla.pdf)). Este proyecto que se desarrollará mediante la cooperación internacional, se relaciona con la agenda legislativa, los mecanismos de participación y acercamiento ciudadano para fomentar la cultura de la denuncia."

**NACIONAL/INTERNACIONAL Líneas de acción:** 35.2.2 Identificar esquemas de cooperación internacional para proyectos en materia anticorrupción en el marco de la colaboración con el Comité de Participación Ciudadana a nivel nacional





Nombre del proyecto:

**10.- SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA-MUNICIPIOS**  
(antes SPC Estado 2022-2024)



**Descripción general del proyecto:**

Desarrollar una iniciativa de Ley en el estado de Puebla del servicio profesional de carrera en el sector público, como un medio de reconocimiento a los servidores públicos, que se preparan para desarrollar su trabajo de manera eficiente y con la calidad que la ciudadanía debe ser atendida, incentivando el compromiso de los mismos.

**Objetivo general del proyecto:**

Identificar a los Ayuntamientos que ya cuentan con el servicio profesional de carrera establecido en el art 219 -220-221 de la Ley Orgánica Municipal.

**Objetivos particulares:**

- Realizar un diagnóstico en el cual, de acuerdo con determinados indicadores, se visualice la situación de los entes públicos en cuanto a la implementación del servicio profesional de carrera en los municipios en el estado de Puebla.
- Promover la profesionalización de los servidores públicos, para el mejor desempeño en la administración pública, fomentando los valores de integridad, como una manera de prevenir los actos de corrupción.

**Logros relevantes:**

Identificar avances y áreas de oportunidad para la implementación del servicio profesional de carrera en las instituciones públicas de los municipios del estado de Puebla.

La implementación del Servicio Profesional de Carrera es una práctica importante para generar integridad en el servicio público y prevenir hechos de corrupción.

**ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY SAEP**

VII, Inciso a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

XVI. **Promover** la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

**COMPONENTES**

Diagnóstico con base en las Leyes Orgánicas Municipales.





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre del proyecto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| 11.- PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
| Descripción general del proyecto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| Desarrollar mecanismos de orientación a los periodistas de investigación, que tengan como fin que las notas de información gubernamental que publican tengan valor probatorio para la Fiscalía de Especializada de Combate a la Corrupción (FECC)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| Objetivo general del proyecto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
| Fomentar la cultura de la denuncia a través de las notas públicas como mecanismo en el combate a la corrupción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| Objetivos particulares:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover el periodismo de investigación como herramienta en el combate a la corrupción.</li><li>• Sensibilizar a la ciudadanía sobre temas desarrollados a través de la investigación en portales oficiales, así como en los medios de comunicación, analizando los contenidos y la veracidad de la información.</li><li>• Difundir a la población la utilidad de los portales de transparencia, y rendición de cuentas oficiales, como mecanismos de combate a la corrupción; a través de la denuncia sólida que se deriva de una buena investigación e integración del expediente que se debe presentar ante las autoridades competentes en materia de combate a la corrupción.</li></ul> |  |
| Logros relevantes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| Generar acciones tendientes mitigar la impunidad.<br>Colaboración de periodistas en la difusión de los mecanismos de investigación, basados en la recopilación, clasificación y análisis, con el fin de obtener información veraz y oportuna, para la toma de decisiones de la población, contribuyendo a tener una ciudadanía informada.<br>Convocar a periodistas de investigación del desempeño gubernamental, para desarrollar conjuntamente propuestas de mejora a los sistemas institucionales responsables del combatir a la corrupción.                                                                                                                                                                                     |  |
| ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY SAEP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| XVI. <b>Promover</b> la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| COMPONENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| 1. Elaborar un manual de denuncia pública para periodistas de investigación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |



2022-2023

1. Cátedra Universitaria -Municipio

2. Preguntón -Municipio

3. ¿Cómo hacer una solicitud de información y presentar un recurso de revisión?





Nombre del proyecto:

12.- MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA IMPLEMENTADOS  
– seguimiento –



Descripción general del proyecto:

Consolidar las acciones desarrolladas por el CEPC durante los periodos anteriores, difundiendo los diferentes mensajes en los medios digitales, fortaleciendo los contenidos de interés público, los cuales se desarrollaron con la investigación, integración, análisis de la información que el Gobierno tiene disponible para la orientación de la ciudadanía en los diferentes portales de las instituciones responsables de dar seguimiento a las faltas administrativas de los servidores públicos.

Objetivo general del proyecto:

Mantener actualizada la información en los medios digitales, para una difusión más efectiva, haciendo que la consulta de la ciudadanía, sea amigable y que motive su participación en el combate a la corrupción.

Objetivos particulares:

- **Ruta de la Denuncia:** actualizar la herramienta digital de difusión.
- **Protocolo de Atención Ciudadana:** Establecer canales de comunicación con las instituciones responsables del combate a la corrupción en el Estado de Puebla.
- **Mural Digital:** Actualizar los contenidos e involucrar a la Red de Embajadores Juveniles en la difusión a la ciudadanía.

Logros relevantes:

Mantener el sitio web del CEPC-Puebla vigente, conteniendo la información de las acciones que se desarrollan en cumplimiento a las atribuciones contenidas en el artículo 21 de la Ley.

Haber desarrollado estas herramientas de comunicación con la ciudadanía, involucrando en la investigación, integración y análisis a los jóvenes de nivel superior, a través del Servicio Social.

ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY SAEP

VII, d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.

XVI. **Promover** la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;

COMPONENTES

1. Ruta de la denuncia (antes Macroproceso).
2. Protocolo de Atención Ciudadana (PAC-CEPC)
3. Mural Digital





## POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PUEBLA

### FICHAS DE INDICADORES DEL CEPC

<https://seapuebla.org.mx/micrositio-pea.html>

El CEPC-Puebla como colegiado integrante del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, dará seguimiento al Programa de Implementación y al Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción, los cuales son el marco de referencia para dar cumplimiento a la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), se han asignado al CEPC 24 prioridades para coadyuvar a la implementación.

#### Gradualidad de la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla

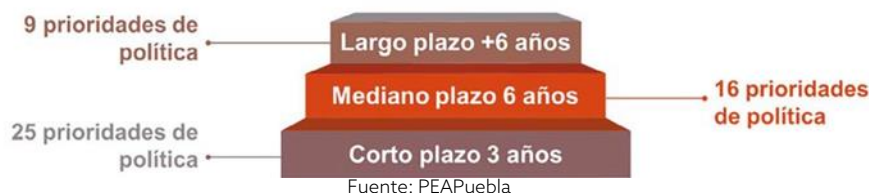


Tabla 1. Prioridades por ejes asignadas al CEPC

| Ejes                                                                                                                    | Plazo           |                   |                   | Total     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-----------|
|                                                                                                                         | Corto<br>3 años | Mediano<br>6 años | Largo<br>+ 6 años |           |
| Eje 1 Combatir la corrupción y la impunidad                                                                             | 1               | 1                 |                   | 2         |
| Eje 2 Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder                                                                     | 4               | 1                 |                   | 5         |
| Eje 3 Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos | 2               | 4                 | 1                 | 7         |
| Eje 4 Involucrar sociedad, sector público y sector privado                                                              | 4               |                   |                   | 4         |
| Eje 5 Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad                     | 2               |                   |                   | 2         |
| <b>Total</b>                                                                                                            | <b>13</b>       | <b>6</b>          | <b>1</b>          | <b>20</b> |

Fuente: Elaboración propia con base en el MOSE de la PEAPuebla-PTA CEPC 2023-2024

Para cada una de las instituciones que forman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción se han descrito las modalidades en las que se participara, las cuales se describen a continuación:

- AGENTE DE TRANSFORMACIÓN:** Ente encargado de la coordinación y puesta en marcha de cada uno de los cinco subprogramas de implementación.
- AGENTE DE COORDINACIÓN:** Ente encargado de la coordinación y puesta en marcha de cada una de las cincuenta prioridades de política pública de la PEAPUEBLA.
- AGENTE DE IMPLEMENTACIÓN:** Ente que realiza acciones para el logro de las estrategias y líneas de acción.

El CEPC es Agente de Transformación en el sub programa **5 Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad**, el cual se compone de 10 prioridades, 22 estrategias y 59 líneas de acción.





Como Agente de Implementación el CEPC es responsable del subprograma **3 Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos**, en 2 estrategias y 6 líneas de acción. Así como, en el subprograma **4 Involucrar sociedad, sector público y sector privado**, en 3 estrategias y en 9 líneas de acción, de las cuales en 2 estrategias y en 11 líneas de acción.

**Tabla 2. Prioridades del CEPC en la PEAPuebla**

| No.                                                    |           |      | EJE 1   |           |      | EJE 2   |           |      | EJE 3   |           |      | EJE 4   |           |      | EJE 5   |  |  |
|--------------------------------------------------------|-----------|------|---------|-----------|------|---------|-----------|------|---------|-----------|------|---------|-----------|------|---------|--|--|
| Prioridad                                              | PEAPuebla | CEPC | Plazo   | PEAPuebla | CEPC | Plazo   | PEAPuebla | CEPC | Plazo   | PEAPuebla | CEPC | Plazo   | PEAPuebla | CEPC | Plazo   |  |  |
|                                                        | 1         |      | Corto   | 11        |      | Corto   | 21        |      | Corto   | 31        |      | Corto   | 41        |      | Corto   |  |  |
|                                                        | 2         |      | Corto   | 12        |      | Corto   | 22        |      | Corto   | 32        |      | Corto   | 42        |      | Corto   |  |  |
|                                                        | 3         |      | Corto   | 13        |      | Corto   | 23        |      | Corto   | 33        |      | Corto   | 43        |      | Corto   |  |  |
|                                                        | 4         |      | Mediano | 14        |      | Mediano | 24        |      | Mediano | 34        |      | Corto   | 44        |      | Corto   |  |  |
|                                                        | 5         |      | Mediano | 15        |      | Mediano | 25        |      | Mediano | 35        |      | Corto   | 45        |      | Corto   |  |  |
|                                                        | 6         |      | Largo   | 16        |      | Largo   | 26        |      | Mediano | 36        |      | Corto   | 46        |      | Mediano |  |  |
|                                                        | 7         |      | Corto   | 17        |      | Corto   | 27        |      | Mediano | 37        |      | Mediano | 47        |      | Largo   |  |  |
|                                                        | 8         |      | Corto   | 18        |      | Corto   | 28        |      | Largo   | 38        |      | Mediano | 48        |      | Largo   |  |  |
|                                                        | 9         |      | Mediano | 19        |      | Corto   | 29        |      | Mediano | 39        |      | Mediano | 49        |      | Largo   |  |  |
|                                                        | 10        |      | Mediano | 20        |      | Corto   | 30        |      | Largo   | 40        |      | Largo   | 50        |      | Largo   |  |  |
| Total de Prioridades atendidas en el periodo 2023-2024 |           |      |         |           |      |         |           |      |         |           |      |         |           |      | 20      |  |  |
| 10                                                     | 2         |      | 10      | 5         |      | 10      | 7         |      | 10      | 4         |      | 10      | 2         |      |         |  |  |

Fuente: Elaboración propia con base en el MOSE de la PEAPuebla-PTA CEPC 2023-2024

Los indicadores en los que el CEPC-Puebla, está involucrado de forma activa se describen a continuación:

- (PCEA1) Porcentaje de avance del modelo de integridad en Puebla.
- (PCEA2) Porcentaje de avance de la agenda de gestión de riesgos en Puebla.
- (PCEA11) Porcentaje de avance del servicio profesional en las administraciones públicas estatal y municipal en Puebla.
- (TCEA116) Tasa de adopción de metodologías anticorrupción en las empresas.
- (PCEA117) Porcentaje de personas con formación en integridad corporativa.





| Porcentaje de avance del modelo de integridad en Puebla (PCEA1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|
| Descripción del indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |        |
| Mide el avance porcentual del modelo de integridad en las administraciones públicas de la entidad con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |        |
| Institución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CEPC       |        |
| Fuente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SESEA      |        |
| Periodicidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Anual      |        |
| Desagregación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Estatat    |        |
| Sentido del Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Ascendente |        |
| Fórmula de cálculo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |        |
| $x=[A*(a+a1+a2+a3)/100][B*(b1)/100][(C*(c+c1+c2)/100]$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |        |
| <p>A= Gestión de riesgos: Este componente busca lograr en la entidad pública el desarrollo de procesos de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción</p> <p>a=Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación</p> <p>a1= Políticas de integridad</p> <p>a2=existencia de esquema de protección a denunciantes</p> <p>a3= Políticas con perspectiva de género</p> <p>B= transparencia</p> <p>b=gobierno abierto</p> <p>b1=transparencia proactiva</p> <p>C=comunicación y capacitación: Fortalecimiento del desempeño ético de los servidores públicos a través de:</p> <p>c= implementación de mecanismos de inducción sobre integridad a los nuevos servidores</p> <p>c1=incorporación de actividades de desarrollo de capacidades sobre integridad en el Plan de Desarrollo de Personas</p> <p>c2:Desarrollo de actividades de difusión sobre las acciones contenidas en las “Políticas de Integridad” dirigidas a las partes interesadas, entre otras medidas</p> |            |        |
| Determinación de metas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |        |
| Línea Base                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0%         |        |
| Semaforización de metas por período                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Verde      | 81>100 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Amarillo   | 61>80  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Rojo       | 0>60   |
| Meta por periodo (número de años y valores)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |        |
| Año 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Año 2      | Año 3  |
| 30%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 60%        | 90%    |





Porcentaje de avance del modelo de integridad en Puebla (PCEA1)

| ODS                          | 16 | Principio transversal de la PEA PUEBLA                                                                                                                                                                                                                                                                               | Coordinación/ Gobierno abierto/ Derechos humanos/ Inteligencia contra la corrupción | Ámbito de acción | Estatual |
|------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| Focalización                 |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                     |                  |          |
| Prioridades de la PEA PUEBLA | 18 | Reforzar los procesos que permitan mantener actualizados los manuales de organización de los entes públicos, conforme a la estructura orgánica y funciones establecidas por la normatividad                                                                                                                          |                                                                                     |                  |          |
|                              | 20 | Fomentar el desarrollo de procesos participativos en la integración de planes de desarrollo, presupuesto, políticas públicas y proyectos de alto impacto                                                                                                                                                             |                                                                                     |                  |          |
|                              | 23 | Fomentar esquemas de integridad corporativa para impulsar la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo                                                                                                                                                                 |                                                                                     |                  |          |
|                              | 26 | Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción                                                                                                                                                          |                                                                                     |                  |          |
|                              | 33 | Desarrollar mecanismos de colaboración con organismos internacionales y cámaras empresariales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES  |                                                                                     |                  |          |
|                              | 34 | Implementar mecanismos de colaboración con academia y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones específicas permanentes                                                                                                                                                 |                                                                                     |                  |          |
|                              | 42 | Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos                                                                                                                                                                                                       |                                                                                     |                  |          |
|                              | 44 | Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial                                                                                               |                                                                                     |                  |          |
|                              | 46 | Generar mecanismos para fomentar la cultura del reconocimiento del comportamiento dentro de la legalidad, tanto en el sector público como en la sociedad en general                                                                                                                                                  |                                                                                     |                  |          |
|                              | 47 | Implementar un sistema de integridad pública eficaz, integral y coherente                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                     |                  |          |
|                              | 48 | Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate; así como fomentar la socialización y adopción de valores relevantes en la sociedad y el sector privado para el control de la corrupción |                                                                                     |                  |          |

Porcentaje de avance del modelo de integridad en Puebla (PCEA1) Página No. 2





Porcentaje de avance del modelo de integridad en Puebla (PCEA1)

| Temporalidad de la prioridad | Corto |                                                                                                                                                                   |
|------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategias del PI           | 20.2  | Generar un mecanismo para evaluar la participación en la integración de planes de desarrollo, presupuestos, políticas públicas y proyectos de alto impacto.       |
|                              | 26.1  | Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel estatal                 |
|                              | 33.1  | Promover la generación de estándares de datos y esquemas de integridad corporativa en el sector privado con énfasis en las MiPymes                                |
|                              | 34.2  | Impulsar una agenda de colaboración con academia y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones específicos permanentes |
|                              | 41.2  | Implementar al interior de los entes públicos mecanismos efectivos para la adopción de una cultura institucional de integridad                                    |
|                              | 44.2  | Fomentar iniciativas desde la sociedad para la socialización de una cultura de la integridad                                                                      |
|                              | 46.1  | Impulsar la creación de mecanismos de reconocimiento a la cultura de la integridad y la cultura de la legalidad                                                   |
|                              | 46.2  | Creación de mecanismos de reconocimiento a la integridad en el sector público                                                                                     |
|                              | 47.2  | Desarrollar un mecanismo de coordinación en materia de control interno e integridad a nivel estatal                                                               |
|                              | 48.1  | Establecer una agenda de comunicación por la integridad en los medios públicos                                                                                    |

|                         |        |        |        |        |
|-------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Líneas de acción del PI | 18.2.1 | 20.1.1 | 20.1.2 | 20.1.3 |
|                         | 23.1.1 | 33.1.2 | 33.2.1 | 34.2.2 |
|                         | 42.1.2 | 42.1.3 | 42.2.1 | 44.2.1 |
|                         | 44.2.2 | 46.1.1 | 46.1.2 | 46.1.3 |
|                         | 46.2.1 | 46.2.2 | 47.2.3 | 47.3.2 |
|                         | 48.1.1 | 48.1.2 | 48.1.3 |        |





Porcentaje de avance de la agenda de gestión de riesgos en Puebla (PCEA2)

| Porcentaje de avance de la agenda de gestión de riesgos en Puebla (PCEA2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|
| Descripción del indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |        |
| Mide el avance porcentual en la agenda que da seguimiento a la medición de riesgos en el sector público con un enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |        |
| Institución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CEPC       |        |
| Fuente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CEPC       |        |
| Periodicidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Anual      |        |
| Desagregación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Estatat    |        |
| Sentido del Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ascendente |        |
| Fórmula de cálculo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |        |
| $x=A*(B*b1)/100$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |        |
| <p>A= Gestión de riesgos: Este componente busca lograr en la entidad pública el desarrollo de procesos de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción</p> <p>B= Número de políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación</p> <p>b1= Número (porcentaje) de políticas relacionadas a derechos humanos y perspectiva de género</p> |            |        |
| Determinación de metas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |        |
| Línea Base                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0%         |        |
| Semaforización de metas por período                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Verde      | 81>100 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Amarillo   | 61>80  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Rojo       | 0>60   |
| Meta por periodo (número de años y valores)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |        |
| Año 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Año 2      | Año 3  |
| 30%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 60%        | 90%    |

Porcentaje de avance de la agenda de gestión de riesgos en Puebla (PCEA2) **Página 1**





Porcentaje de avance de la agenda de gestión de riesgos en Puebla (PCEA2)

| ODS                          | 16 | Principio transversal de la PEA PUEBLA | Derechos Humanos/ Inteligencia anticorrupción/ Coordinación                                                                                                                                                                                                                                       | Ámbito de acción | Estatual |
|------------------------------|----|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| Focalización                 |    |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  |          |
| Prioridades de la PEA PUEBLA |    | 6                                      | Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y sustanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal      |                  |          |
|                              |    | 20                                     | Fomentar el desarrollo de procesos participativos en la integración de planes de desarrollo, presupuesto, políticas públicas y proyectos de alto impacto.                                                                                                                                         |                  |          |
|                              |    | 21                                     | Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros |                  |          |
|                              |    | 24                                     | Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción                                                                                                                                                          |                  |          |
|                              |    | 29                                     | Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización                                                                                    |                  |          |
|                              |    | 41                                     | Establecer esquemas para la detección, calificación y atención de riesgos de corrupción al interior de los entes públicos y en las interacciones sociedad-gobierno, así como su seguimiento y evaluación                                                                                          |                  |          |
|                              |    | 42                                     | Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos                                                                                                                                                                                    |                  |          |
|                              |    | 45                                     | Desarrollar mecanismos efectivos que favorezcan la participación ciudadana y el involucramiento social en la prevención y control de la corrupción; así como en el diseño, implementación, vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno                                        |                  |          |





Porcentaje de avance de la agenda de gestión de riesgos en Puebla (PCEA2)

| Temporalidad de la prioridad | Corto |                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategias del PI           | 6.2   | Implementar mecanismos de inteligencia anticorrupción en los entes públicos encargados de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el orden estatal y municipal |
|                              | 20.2  | Generar un mecanismo para evaluar la participación en la integración de planes de desarrollo, presupuestos, políticas públicas y proyectos de alto impacto                                                                |
|                              | 21.2  | Promover la apertura gubernamental y la implementación de sistemas electrónicos para facilitar el acceso a la información y el desahogo de los trámites y servicios de alto impacto en la población.                      |
|                              | 41.1  | Impulsar una agenda para la incorporación de un modelo estatal de gestión de riesgos de corrupción y de otras faltas a la ética en el sector público                                                                      |
|                              | 42.1  | Impulsar la creación de una agenda por la integridad, legalidad y eficacia en los entes públicos con enfoque de derechos humanos                                                                                          |
|                              | 45.2  | Establecer mecanismos para la socialización de la gestión de riesgos éticos y de corrupción en el sector público                                                                                                          |

|                         |        |        |        |        |
|-------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Líneas de acción del PI | 6.2.1  | 6.2.2  | 20.2.1 | 21.2.2 |
|                         | 21.2.2 | 24.2.2 | 24.2.3 | 29.1.1 |
|                         | 40.1.3 | 41.1.1 | 41.1.3 | 41.1.4 |
|                         | 45.2.1 | 45.2.2 | 45.2.3 |        |





Porcentaje de avance del servicio profesional en las administraciones públicas estatal y municipal en Puebla (PCEA11)

| Porcentaje de avance del servicio profesional en las administraciones públicas estatal y municipal en Puebla (PCEA11)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                     |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------|
| Descripción del indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                     |        |
| Mide el porcentaje de avance del servicio profesional de carrera en las administraciones públicas de la entidad con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |        |
| Institución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CEPC                |        |
| Fuente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SESEA               |        |
| Periodicidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Anual               |        |
| Desagregación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Estatal - Municipal |        |
| Sentido del Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Ascendente          |        |
| Fórmula de cálculo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |        |
| c=(A*B)/100                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |        |
| A=número de personas que se integran al servicio profesional de carrera en la administración pública estatal<br>a= número de mujeres que integra el servicio profesional de carrera en la administración pública estatal<br>B= número de personas que se encuentran integradas en el servicio profesional de carrera en la administración pública estatal (año base)<br>b=número de mujeres que integra el servicio profesional de carrera en la administración pública estatal (año base) |                     |        |
| Determinación de metas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                     |        |
| Línea Base                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 0%                  |        |
| Semaforización de metas por período                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Verde               | 81>100 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Amarillo            | 61>80  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Rojo                | 0>60   |
| Meta por periodo (número de años y valores)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |        |
| Año 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Año 2               | Año 3  |
| 30%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 60%                 | 90%    |

Porcentaje de avance del servicio profesional en las administraciones públicas estatal y municipal en Puebla (PCEA11) **Página 1**





Porcentaje de avance del servicio profesional en las administraciones públicas estatal y municipal en Puebla (PCEA11)

|                              |    |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |         |
|------------------------------|----|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------|
| ODS                          | 16 | Principio transversal de la PEA PUEBLA | Coordinación / Derechos humanos / Inteligencia anticorrupción                                                                                                                                                                                                                                                                   | Ámbito de acción | Estatal |
| Focalización                 |    |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |         |
| Prioridades de la PEA PUEBLA |    | 49                                     | Generar condiciones para la dignificación del servicio público                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |         |
|                              |    | 50                                     | Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión |                  |         |

|                              |       |                                                                                                                                                                          |
|------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Temporalidad de la prioridad | Largo |                                                                                                                                                                          |
| Estrategias del PI           | 49.1  | Establecer procesos de planeación para la profesionalización de las personas servidoras públicas clave en materia anticorrupción.                                        |
|                              | 50.1  | Adoptar de un marco normativo uniforme sobre la conformación y operación de servicios profesionales de carrera, con un enfoque de Derechos Humanos en los entes públicos |

|                         |        |        |        |        |
|-------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Líneas de acción del PI | 49.1.1 | 49.1.2 | 50.1.1 | 50.1.2 |
|                         | 50.1.3 | 50.1.4 |        |        |

Porcentaje de avance del servicio profesional en las administraciones públicas estatal y municipal en Puebla (PCEA11) **Página 2**





Tasa de adopción de metodologías anticorrupción en las empresas (TCEA116)

| Tasa de adopción de metodologías anticorrupción en las empresas (TCEA116)                                                          |            |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|
| Descripción del indicador                                                                                                          |            |        |
| Se refiere a la variación anual de las metodologías, guías y esquemas de integridad corporativa a adoptadas en el estado de Puebla |            |        |
| Institución                                                                                                                        | CEPC       |        |
| Fuente                                                                                                                             | CEPC       |        |
| Periodicidad                                                                                                                       | Anual      |        |
| Desagregación                                                                                                                      | Estatad    |        |
| Sentido del Indicador                                                                                                              | Ascendente |        |
| Fórmula de cálculo                                                                                                                 |            |        |
| X= (V1*v2*v3= IC)/2                                                                                                                |            |        |
| X= Tasa de variación anual<br>V1= Metodologías<br>V2= Guías<br>V3= Esquemas<br>IC= Integridad Corporativa                          |            |        |
| Determinación de metas                                                                                                             |            |        |
| Línea Base                                                                                                                         | 0          |        |
| Semaforización de metas por periodo                                                                                                | Verde      | 81>100 |
|                                                                                                                                    | Amarillo   | 61>80  |
|                                                                                                                                    | Rojo       | 0>60   |
| Meta por periodo (número de años y valores)                                                                                        |            |        |
| Año 1                                                                                                                              | Año 2      | Año 3  |
| 30%                                                                                                                                | 60%        | 90%    |





Tasa de adopción de metodologías anticorrupción en las empresas (TCEA116)

|                             |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |         |
|-----------------------------|----|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------|
| ODS                         | 16 | Principio transversal de la PEAPUEBLA | Inteligencia anticorrupción                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Ámbito de acción | Estatel |
| Focalización                |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |         |
| Prioridades de la PEAPUEBLA |    | 33                                    | Desarrollar mecanismos de colaboración con organismos internacionales y cámaras empresariales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES. |                  |         |

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| Temporalidad de la prioridad | Corto |
| Estrategias del PI           | /     |

|                         |        |
|-------------------------|--------|
| Líneas de acción del PI | 33.1.1 |
|                         | /      |

Tasa de adopción de metodologías anticorrupción en las empresas (TCEA116) Página 2





Porcentaje de personas con formación en integridad corporativa (PCEA117)

| Porcentaje de personas con formación en integridad corporativa (PCEA117)                                                                                                                             |            |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|
| Descripción del indicador                                                                                                                                                                            |            |        |
| Se refiere al porcentaje de personas que forman parte de capacitaciones sobre integridad corporativa y ética laboral                                                                                 |            |        |
| Institución                                                                                                                                                                                          | CEPC       |        |
| Fuente                                                                                                                                                                                               | CEPC       |        |
| Periodicidad                                                                                                                                                                                         | Anual      |        |
| Desagregación                                                                                                                                                                                        | Estatad    |        |
| Sentido del Indicador                                                                                                                                                                                | Ascendente |        |
| Fórmula de cálculo                                                                                                                                                                                   |            |        |
| X= (V1*V2/2)*100                                                                                                                                                                                     |            |        |
| X= Porcentaje del indicador<br>V1= Número de personas que reciben capacitación en materia de integridad corporativa<br>V2= Número total de personas servidoras públicas de la administración pública |            |        |
| Determinación de metas                                                                                                                                                                               |            |        |
| Línea Base                                                                                                                                                                                           | 0          |        |
| Semaforización de metas por periodo                                                                                                                                                                  | Verde      | 81>100 |
|                                                                                                                                                                                                      | Amarillo   | 61>80  |
|                                                                                                                                                                                                      | Rojo       | 0>60   |
| Meta por periodo (número de años y valores)                                                                                                                                                          |            |        |
| Año 1                                                                                                                                                                                                | Año 2      | Año 3  |
| 30%                                                                                                                                                                                                  | 60%        | 90%    |

Porcentaje de personas con formación en integridad corporativa (PCEA117) **Página 1**





Porcentaje de personas con formación en integridad corporativa (PCEA117)

|                             |    |                                       |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |
|-----------------------------|----|---------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| ODS                         | 16 | Principio transversal de la PEAPUEBLA | Inteligencia anticorrupción | Ámbito de acción                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Estatal |
| Focalización                |    |                                       |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |
| Prioridades de la PEAPUEBLA |    |                                       | 33                          | Desarrollar mecanismos de colaboración con organismos internacionales y cámaras empresariales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES. |         |

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| Temporalidad de la prioridad | Corto |
| Estrategias del PI           | /     |

|                         |        |
|-------------------------|--------|
| Líneas de acción del PI | 33.1.1 |
|                         | /      |

Porcentaje de personas con formación en integridad corporativa (PCEA117) Página 2





## CONSIDERACIONES

En este nuevo modelo de lucha ciudadana institucional en favor de la rendición de cuentas y las buenas prácticas en materia de administración pública, se promueven los mecanismos de participación ciudadana.

Para los ciudadanos es un escaparate que debe expandir los ojos hacia nuevas condiciones de gestión pública eficiente, democrática y transparente.

El objetivo de este trabajo es inspirar a los ciudadanos, para trabajar en una meta común que es el combate a la corrupción, sembrando acciones que se han cultivado a lo largo de estos años y que en este periodo se pretende consolidar, con el fin de que se repliquen y den como fruto la colaboración de la ciudadanía y el gobierno para vivir en un estado con valores trabajando en el combate a la corrupción, siendo fundamental la participación ciudadana.



<https://www.facebook.com/CEPCPuebla/>



<https://www.youtube.com/channel/UChX6oDotlyt4w-1MMDZEdBQ>



<https://twitter.com/CEPCPuebla>

[www.cepcpuebla.org](http://www.cepcpuebla.org)

